



PROVIDENCIA, 16 ENE 2025

EX.N° 43 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 19 de junio de 2024 de don Matías Robertson De Ferrari, Ingreso Externo N° 12.250 de fecha 4 de julio de 2024.-

2.- El Memorándum N°537 de fecha 9 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad EQUANS INDUSTRIAL SPA, RUT. N°88.689.100-8, la suma de \$20.842.685.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-15376, correspondiente al periodo de enero a junio de 2024, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Cerrillos, según Dictamen N°18.886 de fecha 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$13.512.653.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

SECRETARIO
ABOGADO
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/AVAS/fhm.-

Distribución

- Interesada
- Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 178 /